



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 19 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-016-2018-00186-00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	LUIS FERNANDO LONDOÑO URREGO
Asunto	INFORMA A LA APODERADA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2627

Frente al escrito allegado por la apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia y luego de revisado el mismo, se le informa que el 30 de agosto de los corrientes, fue expedido el Oficio 676F con la corrección del caso, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, el cual fue retirado por la dependiente judicial MARIANA GIRALDO el mismo día.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Código de verificación: **b1daa6ac700b680184c541220d7419df46259ebef8e905d0a9545fa948b89368**

Documento generado en 19/10/2022 10:41:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>